Bre.

0 4

LE

108

8018

1870

TT8.

90

ario

01168

348

COD

de.

a del

tere

a de

den.

d08,

11105

1018

ome

Jefe

uirif

Ble

arzo

ue a

al dia

nans

inte

cobo.

culos

aunir

que"

ec108

1080

que

6 IA

Pa

1.

ch08,

s bon

BV08,

11118,

co.

FRANQUEO concertado

metin

de la provincia



Baleares

Se publica les Marios, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escusia-Tipográfica, unils de la Misericordia unasers 4. Les suscripteres tienes dereche además de les admeres ordinaries à les antraerdinarios, excepto los que sentengan las listas electorales restlüendas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precie de Venta.

Practos.—Per suscripción al mes 1'50 pescens.—Por ca cúmero suelto C'25.—Antecios para sescriptores, palabra 0'01,-Id. para les que ne le sen 0'02.

Las leyes chligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territories de Africa sejetes é la logialación periasalar, é les veists élas és la promulgación, al en ella us so dispusiera etra cesa. Se extlende hecha se promulgación el éla sa que taxalus la lacereléa de la Loy en la Gaccia.

Lus leyes, éréance y anuncies que se mandon publicar en les Beleures Officiales se han de romitir al Gobersader civil, y por cuys cenducto se padarán à les cálteres de les mencionades periódices, (R. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. cl Rev Don Alfonso XIII (qus Dios guarde), S. M. la Reina Doña Vic toria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 20 y 21 de Febrero)

Núm, 508

Gobierno Civil

El Exeme. Sr., General Gobernador Militar de Mallorca, en escrito de 19 del actual, comunica a este Gobierno lo

«Por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y en circular inserta en el Diario Oficial del Mineterio de la Guerra n.º 26, de fecha 3 del actual, se dispone

lo siguiente: «Supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60. = Circular. - Excelen isimo Señor: Observando este Alto Cuerpo, la falta de puntualidad por parte de las autoridades locales en el cum plimiento de lo dispuesto en la última parte de la circular de 19 de Noviembre de 1918, publicada en los diarios oficiales de Guerra y Marina números 265 y 264 respectivamente; este Consejo Su premo ha acordado que por las autoridades militares y las de Marina que cursaron los expedientes de pansión de los supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60, acogidos se los beneficios de la Ley de 13 de Enero de 1916, se recuerde a las autoridades locales donde residan aquellos, la obligación que tienen de dar cuenta inmediata de las defuncio nes que de diches individues ocurran, con objeto de que la as gnación de vacantes pueda hacerse con toda regularidad y prontitud.

Copia que se cita MOUYA

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA. = Fensiones. = Circular. - Excelentisimo Señor: En vista del crecido número de individuos que tienen solicitada la pension de 500 pesetas anuales, creada por la ley de 13 Enero de 1916, para los supervivientes de la campalla de Africa de 1859-60, y teniendo en cuenta el largo plazo que para la mayoria de ellos ha de transcurrir desde que cursaron la instancia en solicitud de dicho beneficio, hasta que les alcan ce el disfrute de la pension, toda vez que el numero de las mismas es solamente de 300; este Consejo Supremo ha acordado que por las autoridades militares que cursaron las solicitudes de dichos supervivientes, se dé traslado de la presente circular a los Alcaldes de las localidades de sus respectivas juris.

tantes, a fin de que hagan llegar a conocimiento de los mismos, que todos aquellos a quienes no se les haya nosifi cado haber sido desetimada su petición de pensión, tienen reconocido el derecho a la misma, la cual percibirán cuando les corresponda, con arregio al orden de prelación establecido en el art. 3.º de la citada ley; y en su conse cuencia se hallan incluidos en el escalafón, en que por riguroso orden de edad figuran todos los aspirantes a dichos beneficio, con derecho reconocido al mismo. = Eu la sctualidad, dicho escalafon consta de 2347 supervivientes y su nú mero 1 figura nacido en 23 de Diciembre de 1834.-Siendo por orra parte necesario a este Consejo tener conocimiento exacto e inmediato de todas las bajas que se produzcan, tanto entre los supervivientes que se hallan disfrutan. do pensión, como entre los aspirantes a la misma, las citadas au oridades locales darán oportuna cuenta a este Alto Cuerpo, de las defunciones que en sus respectivos vecindarios ocurran de individuos acog dos a los beneficios de la citada ley, para que la asignación de vacantes pueda hacerse con toda regularidad v promind -Madrid 19 de Noviembre de 1918. = E General Secreta rio. El Marqués de Casa-Enrile. -- Es copia. El Comandante Secretario, Manuel Palou de Comasema.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que por los Sres. Alcaldes a quienes afecte este servicio se dé el más exacto cumpli. miento a cuanto se dispone en referidas

Palma 21 de Febrero de 1921. El Gobernador interino, Valentin Diez de la Lastra

Num. 493

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Habiéndose registrado algunos casos de enfermedad contagiosa en los ganados ovino y porcino del término municipal de Inca y resultando ser la efiebre af osa», a propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se hace la declaración de dicha epixoo ia en aquel termino municipal y

1.º Zona infecta: el predio «Son Vi

2º Zona sospechosa; al Norte carretera nacional de Alcudia y el prédio «Binisati»; al Sur, «Son Salat», «Son Frare» y «C'an Rafalinos»; al Este, «Talapit», «Son Ramón» y C'an Figue re es y al Oeste, «Son Bosch», «Son

Sastres y «Ses Veles». 3.º Queda prohibida la celebración de mercados, férias, ventas ambulantes y exposiciones o concursos en cuanto se refiere a la concurrencia de especies receptibles, que es la bovina, ovina, caprina y porcina en el expresado ter-

4.º Los Sres. Alcaldes dispondran la

dicciones en que residan, dichos solici- mayor publicidad a la presente circular ; por los medios de costumbre a fin de que los ganaderos, abastecedores y tratantes en ganado conozcan estas disposiciones y ordenarán la detención de toda expedición de ganado que no vaya provista de una guia de origen y sani dad que deberá ser expedida gratuitamente por el Inspector municipal de H giene y Sanidad pecuarias del punto de procedencia.

Palma 21 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino, Valentin Diez de la Lastra

Núm. 513

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Abril de 1921 el cupon número 78 de los títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 47 de los tículos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 119 de la Deuda del 4 por 100 exterior.

La Dirección general de la Deuda y Olases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el dia 1.º de Marzo próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública, Cabildos, Cofradias, Capellanias y demás que para su pago se hallan domiciliadas enesta provincia, observan: dose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los titulos amortizados deberán presentar sa endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Cases pasivas para su reembolso». Beena y nrma del presentador; y neva rán unidos dichos valores los cupones aiguientes al del trimestre en que se

Lo que se anuncia en el Boletin Ofi-CIAL, en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 21 Febrero de 1921.-El Interventor de Hacienda, Manuel Montis.

Núm, 492

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ABRENDADAS DE BALEARES

Anuncio. - El dia 26 del actual a las 11 ha de tener lugar en el despacho del Sr. Delegado la venta en pública y tercera subasta del automóvil correspondiente al expediente administrativo de contrabando de tabaco n.º 22 del co-rriente año habiéndose rebajado el 30 por ciento del primitivo justiprecio.

Un automóvii marca Darrag de unos 15 caballos de fuerza, cuatro cilindros,

Magneto Bosch, carburador Zenit, con el eje delantero roto en un extremo, número de matricula B. 1786 E., 2100'00

La subasta no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán

de cuenta del comprador. Los aprehensores podrán reservarse

el automóvil por el precio de la mayor postura, haciendo uso del derecho que les reconoce el apéndice 5.º de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicho automóvil se halla depositado a disposición de quien desee eximinar. lo en la Casa-Cuartel de Carabineros, calle de Montenegro de esta Capital.
Palma 19 de Febrero de 1921.—El

Administrador, Mateo Ros.

Núm. 489

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PALMA DE MALLORCA

Habiéndose decretado con esta fecha el abandono de nueve paquetes impor« tados por Correo, procedentes de Francia y Alemania, por haber rehusado la consignación los respectivos destinatarios, Don Juan Martinez, D. Luis Makkay, Don Trites Estelle, y Don Georges Merretrier, esta Administración lo hace público a los efectos que previene la regla 4.ª del articulo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiendo que, transcurrido el plazo de veinte dias que señala dicho articulo, sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se procederá a lo que haya lugar.

Palma, 24 de Enero de 1921. - El Administrador, Juan Ordonez.

Núm. 510 AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

EDIOTO. - Ignorándose el paradero de los mozos Mateo Marquez Lopez, Aniceto Sanchez Rodriguez, Juan Feliu Roig y Juan Julia Verdera, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legitimo representante, a las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos dia y

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclummiento y Reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no

se aleguen en aquel acto. Lluchmayor a 21 de Febrero de 1921. -El Alcalde adcidental, Antonio Ri-

poll.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

CONCEPTOS.	UNIDAD - Tipo.	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de transportes	Peseras	IMPORTE Pesetas
Hospital				
Estas obras consisten en reparar unos retretes, blanqueos de varias salas, andamio en la galería del patio de la Iglesia y otras peque- ñas reparaciones.	Control of the Contro			
Maestro	Jornal Idem	13'30	7'50 6'50	99'75 32'50
Idem idem	Idem	61'00	6'25	381'25
Peón idem	Idem Hectélitro	67'00	5'25	351 75 170'89
Cemento del país	Quintal métrico	20'80	3'44	71'55
Cal viva	Idem Idem	9'60 2'000	5'00	48.00 16.00
Sillares «marés»	Metro cúbico	1'000	22'00	22 00
Azulejos de Valencia de 1.ª	El ciento Metro cuadrado	1'00	68'00	68'00
Baldosas de barrro de 0'20	Idem	2.58	3 50	9 08
Pejas grandes	El ciento	5'00	15.00	7'50 22'00
Prasporte de escombros	Metro cúbico Uno	2.00	3 00	6'00
Sitial de granito de 1'00 metro	Idem	1600 1200	10'00	10.00
Expuertas,	Idem Idem	12'00	0'15	1.80
Cántaros	Idem	4'00	0'70	2'80
BpS por accidentes del trabajo sobre 865'25 pesetas				25'96
Suma,	ACROSO			1365'18
Casa Palacio de la Excelentisima Diputación Provincial	10 180 75			
Estas obras consisten en reparam una cafieria de aguas sucias.	all makes at the			
Maestro	Jornal Idem	0'40 2'00	7'50 6'75	3'00 13'50
Peón idem	Idem	2'00	5'50	11'00
Yeso	Hectólitro	0.31	3'15	0.98
pS por accidentes del trabajo sobre 27'50 pesetas				0'82
Suwa,	A PROPERTY BING			29'80
Casa de Misericordia				
Estas obras consisten en la reparación de retretes, tapiar las lumbreras del patio que daban a la mprenta y otras pequeñas reparaciones.	Control to the second	on spread		HANNES A
Maestro.	Jornal	9°20 16°00	7'50 6'25	69°00 100 00
Oficial albanil,	Idem Idem	80,00	6'00	180.00
Peón idem.	Idem	27'00 19 00	5'00	135'00
Idem idem ,	Idem Quintal métrico		3'44	66.08
Yeso común ,	Hectólitre	9 92	3'15	31 '28 4 00
Arena de's Carnatje	Metro cúbico Metro cuadrado		16.25	28'40
Baldosas de barro de 0'20	Idem	1'37	1.75	2'40 18 00
Sifón con acometamiento	Uno	4'00	4.50	10 00
compacta	Metro cuadrado	6'00	2'50	15'00
sobre 541'00 pesetas				16'28
Suma,			6 d 18	717'88
Estas obras consisten en la colo cación de cañerias, hacer la alcan tarilla para desagüe de las mismas reparar los tejados y otras peque- ñas reparaciones.	ALTERNATION OF THE PARTY OF THE			
Maestro	Jornal	9'10		
Oficial albañil	Idem Idem	27 00 16 00		
Peón idem	Idem	38'00	5'25	199'5
Idem idem	Idem	10,00		
Cemento del país	Quintal metrico	47 60	3 44	143'1

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO Pesetas	Pesetas
Yeso común	Hectólitro	15'50	3'15	48'82
Cal viva.	Quintal mé rico	19'20	5 00	96 00
Arena de's Carnatje.	Metro cúbico	2.500	8 00	20 00
Sillares marés «de's Coll».	Idem	1.200		28 50
Losetas de ellivaña.	Meiro cuadrado	23.94	2'10	50 27
Baldosas hidráulicas color gris y	Monto chastage	20 01	2.0	00 21
blanco.	Idem	23'00	6 25	143 75
Tejas grandes	El ciento	8'50	15'00	52 50
Sifon de grés con embranque.	Uno	2.00	6'60	13'20
Bañeras de cemento armado.	Una	6.00	100.00	600 00
Lavabo completo	Uno	1'00	45'00	45'00
3 p 8 por accidentes del trabajo	0.00	1 00	20 00	20 00
sobre 578'25 pesetas				17:35
Suma				1876'74
Inclusa			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras				
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones.				and house of the contract of t
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones.	Jornal	2'00	7'50	15'00
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro, Oficial albañil,	Jornal Idem	2'00 10'00	7'50 6'25	15'00 62 50
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem	Jornal Idem Idem	2'00 10'00 10'00	7'50 6'25 5'00	15'00 62 50 50 00
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del país	Jornal Idem Idem Quintal métrico	2'00 10'00 10'00 0'32	7'50 6'25 5'00 3'44	15'00 62 50 50 00 1'10
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial a bañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial a bañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común Cal apagada.	Jornal Idem Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común Cal apagada. Mortero de cal.	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem	2.00 10.00 10.00 0.32 1.86 0.90 3.60	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común Cal apagada. Mortero de cal. Losetas «de llivaña».	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común Cal apagada. Mortero de cal. Losetas «de llivaña». Baldosas de barro de 0'20.	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado Idem	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29 1'37	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11 2'40
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común Cal apagada. Mortero de cal. Losetas «de llivaña». Baldosas de barro de 0'20. Tasporte de escombros.	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado Idem Metro cúbico	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29 1'37 0 500	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10 1'75	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11 2'40
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común Cal apagada Mortero de cal. Losetas «de llivaña». Baldosas de barro de 0'20. Tasporte de escombros. Peldaños de barro de 0'70.	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado Idem Metro cúbico Uoo	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29 1 37 0 500 5'00	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10 1'75 2'20	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11 2'40 1'10
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro, Oficial albañil, Peón idem Cemen'o del pais Yeso común Cal apagada Mortero de cal, Losetas ede llivaña». Baidosas de barro de 0'20. Tasporte de escombros. Peidaños de barro de 0'70. Escobillas.	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado Idem Metro cúbico Uno Una	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29 1 37 0 500 5'00 2'00	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10 1'75 2'20 1'25 0'15	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11 2'40 1'10 6'25 0'30
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del país Yeso común Cal apagada Mortero de cal. Losetas «de llivaña». Baldosas de barro de 0'20. Tasporte de escombros. Peldaños de barro de 0'70. Escobillas. Cántaro.	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado Idem Metro cúbico Uno Una Uno	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29 1 37 0 500 5'00 2'00 1'00	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10 1'75 2'20 1'25 0'15 0'70	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11 2'40 1'10 6'25 0'30 0'70
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro, Oficial albañil, Peón idem Cemen o del pais Yeso común Cal apagada Mortero de cal, Losetas «de llivaña». Baidosas de barro de 0'20. Tasporte de escombros. Peldaños de barro de 0'70. Escobillas. Cántaro. Espuertas. 3 p 8 por accientes del trabajo	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado Idem Metro cúbico Uno Una Uno Idem	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29 1 37 0 500 5'00 2'00	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10 1'75 2'20 1'25 0'15	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11 2'40 1'10 6'25 0'30 0'70 1'00
Estas obras consisten en el arre glo de la nueva enfermeria y otras pequeñas reparaciones. Maestro. Oficial albañil. Peón idem Cemen o del pais Yeso común Cal apagada Mortero de cal. Losetas ede llivaña». Baidosas de barro de 0'20. Tasporte de escombros Peldaños de barro de 0'70. Escobillas. Cántaro. Espuertas.	Jornal Idem Idem Quintal métrico Hectólitro Idem Idem Metro cuadrado Idem Metro cúbico Uoo Una Uno Idem	2'00 10'00 10'00 0'32 1 86 0'90 3'60 15 29 1 37 0 500 5'00 2'00 1'00	7'50 6'25 5'00 3'44 3'15 2'00 1'80 2'10 1'75 2'20 1'25 0'15 0'70	15'00 62 50 50 00 1'10 5'86 1'80 6'48 32'11 2'40 1'10 6'25 0'30

Palma 21 de Enero de 1921. - El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Ar

Y se publica en este Boletin Oficial, en cumplimiento y a los efectos del articulo 125 de la vigente ley provincial.

Palma 22 de Enero de 1921, -- El Vicepresidente, Andrés Jaume, - El Secretario, Miguel Font.

Núm. 501

ADMINISTRACION DEPOSITARIA especial de Hacienda de Ibiza

Confeccionada la matricula industrial de este término municipal que ha de regir durante el próx mo año de 1921 a 22 queda expuesta al público a efectos de reclamación por plazo de diez dias en esta Administración Depositaria, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ibiza 19 de Febrero de 1921. - El Administrador Depositario, Mariano Ri-

Núm. 458 INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Mes de Enero de 1921 Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante ei mes expresado.

Partido de Palma Palma. - Enformedad Rabia, especie Canina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos o sacrificados 1.

Partido de Manacor Santany .- Enfermedad Fiebre aftosa, especie Bovina, enfermos del mes anterior 8, curados 8.

Idem. — Enfermedad idem, especie Ovina, invasiones en el mes de la fecha 128. muertos o sacrificados 1, quedan enfermos 127.

San Juan .- Enfermedad idem, especie Caprina, invasiones en el mes de la fecha 12, quedan enfermos 12.

Partido de Palma Palma, -- Enfermedad Viruela, espe-

cie Ovina, enfermos del mes anterior

mie

mu

41, curados 41. Marratxi.—Enfermedad idem, especie id., enfermos del mes anterior 56, curados 55.

Santa Maria, - Enfermedad idem, especie id., enfermos del mes anterior 3, curados 3.

Lluchmayor. - Enfermedad idem, especie id., enfermos del mes anterior 22, invasiones en el mes de la fecha 94, curados 90 muertos o sacrificados 15, quedan enfermos 11.

Partido de Manacor

Porreras, -- Enfermedad Viruela, es pecie Ovina, enfermos del mes anterior 5, curados 3, muertos o sacrificados 2.

Palma 31 Enero 1921. E Inspector provincial de H giene y Sanidad pecuarias, Antonio Bosch.

Núm. 512

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Anuncio. - Habiendo sido confeccionado por la Administración de Propies dades e Impuestos de esta provincia el Repartimiento General a que se refiere el B. D. del 11 Septiembre de 1918 co. rrespondiente al año económico de 1920-21, se pone en conocimiento de todas las personas incluidas en él, que estará expuesto al público en la Secre taria de este Ayuntamiento, el referido documento darante el término de ocho dias a partir desde el dia de la publica» ción de este anuncio, durante los cuales podrán interponer, ante la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, cuantas reclamaciones crean oportunas los incluidos en el mismo.

San Juan Bautista 21 Febrero 1921.-El Alcalde, Juan Ramon.

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formados los repartimientes de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbapa de este pueblo para el próximo sño económico de 1921-22, permanecerán expues os a público, a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias há biles, contados desde el s'guiente al de la inserción de este anuncio en el B. O de la provincia.

Calvia 14 de Febrero de 1921 - E Alcalde, Pedro J O fiellas, P A. de la J. P. Pedro J. Caffellas, Secretario.

Núm. 451

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el presente ejercicio de 1920 a 1921, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Sindico, queda expuesto al pú blico por término de quince dias, a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, con arreglo a lo que dispone la vigente ley Municipal,

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal formados para el próximo ejercicio econó mico de 1921 a 22, pemanecerán expues tos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayunta miento, por térmico de ocho dias hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de de este anuncie en en B.O. de la provincia.

Terminado el padron de cédulas perpersonales del presente año, los de carruajes y caballerías de lujo y de casinos y circulos de recreo y la matricula industrial y de comercio correspondienles al próximo ejercicio económico de 1921 a 22, quedarán expuestos al público, a efectos pe reclamación, por término de diez dias, en la Srcretaria de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Sincu 12 de Febrere de 1921.-El Alcalde, Juan Crespi. - P. A. del Ayuntamiento. - El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 460

AYUNT.º DE FORMENTERA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo año de 1921-22, aprobado por el Avunlamiento, previa censura del Sr. Regitor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, con arregio al articulo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, as rectamaciones que estimen conve-

Formentera a 14 de Febrero de 1921. -El Alcalde, Bartolomé Mayans.

Num. 441

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

r

0-

10

lo

Formada la matricula industrial pare el año económico de 1921-22 estará expuesta al público en la Secretaria a efectos de recismación durante el plazo de diez dias habiles a contar del si guiente al de la publicación de este anuncio en el B. O, de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar dia 9 de Febrero de 1921. El Alcaide, Miguel Femenias.

Num. 442

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riquela rústica, pecuaria y urbana de este lérmino municipal para el próximo año de 1921-22, permanecerán expuestos al Público en la Secretaria de este Ayunlamiento a efectos de reclamación por Espacio de ocho dias, a contar desde el siguiente al de la insercion en el B. O. de esta provincia,

Polienas 14 Febrero de 1921,-El Al-

calde, Guillermo Far. - El Secretario, ; en que aparezca el presente anuncio en i Gabriel Guiraud.

Núm. 497

ALCALDIA DE POLLENSA

Formada la matricula industrial de este pueblo para el próximo año de 1921-22, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia,

Polensa 19 Febrero 1921.-El Alcalde, Guillermo Far.

N m, 498

El padrón de carruajes de lujo de esta villa correspondiente al próximo año de 1921-22, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B, O. de esta provincia.

Pollensa 19 Febrero 1921, -El Alcalde, Guillermo Far.

Núm. 499

El padrón del impuesto sobre casinos y circulos de recreo de este pueblo co rrespondien al proximo año de 1921-22, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde el siguiente al de la in serción de este anuncio en el B.O. de

Pollensa 19 Febrero 1921. - El Alcal de, Guillermo Far.

Núm, 443

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formado el padrón de cédulas perso nales para el ejercicio próximo de 1921-22, queda expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia,

Santa Margarita 12 Febrero 1921 .-E Alcaide, Francisco Medina. - El Se cretario, Gai lermo Santandreu.

Formada la matricula industrial y de comercio de esta localidad y su término municipal, para el próximo año económico de 1921-22 queda expuesta al pú bilco en la Secretaria de este Ayuniamiento, por término de diez dias a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, para los efectos de reclamación.

Santa Margarita a 12 de Febrero de 1921. - El Alcalde, Francisco Medina. El Secretario, Guillermo Santandreu.

Formado el padron de carruajes de lujo, de esta localidad y su termino municipal, para el ejercicio próx mo de 1921-22, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaria de esse Ayuntamiento por término de diez dias a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 12 Febrero de 1921. El Alcaide, Francisco Medina, -El Secretario, Gui lermo Santandreu,

Formado el padrón de casinos y circulos do recreo para el año próximo de 1921-22, queda expaesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez dias contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 12 de Febrero de 1921 .- El Aicalde, Francisco Medina, --E. Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 445

Terminados los reparsimientos individuales de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año próximo de 1921-22, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, contados desde el siguiente

el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 12 Febrero de 1921 -El Alcalde, Francisco Medina, -El Secretario, Guillermo Santandreu.

Num. 446

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formada la matricula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año económico de 1921-22, estará expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamae on durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la

Santa Eugenia a 14 de Febrero 1921. - El Alcalde, J. Palou. - El Secretario, Juan Neguer.

Núm. 468

ALCALDIA DE SANTA EUGENIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1918, con los documentos que las justifican, prévia censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias habiles, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarias y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Sta. Eugenia a 16 de Febrero 1921. -El Alcalde, J. Palou. - El Secretario. Juan Noguer.

Núm, 476

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana, confeccionados para el año económico de 1921-22 estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento a efectos de reclamación, por espacio de quince dias contados desde el siguiente al de la publicación de este anuccio en el B. O. de la provincia.

Petra 17 Febrero de 1921. - El Alcaide Teniente 1.º, Antonio Ribot. -- Rafael Riutord, Secretario.

Núm. 477

Don Antonio Jorda Perello, Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de Maria de la Salud.

Hago saber: Que hallandose terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término, estará de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por término de 15 dias para recibir las reclamaciones que se presenten en conformidad a lo prevenido en el articulo 51 de la Instrucción vigente.

Maria de la Salud a 17 de Febrero de 1921. - El Alcalde Presidente, Antonio Jorda.

Núm, 486

AYUN'TAMIENTO DE SANSELLAS

Formada la matricula industrial y de comercio de esse término municipal para el próximo ejercicio económico de 1921-22 permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secresaria de este Ayuntamiento, durante diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 18 Febrero de 1921.-El Alcalde, Antonio Pons. - El Secretario, Antonio Verd.

Núm. 488

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este pueblo formados para el próximo año de 1921 a 1922, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secresaria de este Ayuntamiento por termino de ocho dias a contar desde el de la inserción del presente anun. cio en el B. O. de esta provincia.

San Antonio Abad a 14 de Febrero de

1921. - El Alcalde, José Costa. - El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 491

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

La cobranza de las cuotas comprendidas en el repartimiento general de este término y actual año económico, en sus dos partes personal y real estará abierta para el pago del 4.º trimestre, desde el dia de la fecha al 5 de Marzo próximo en el domicilio del Recaudador, casa conocida por «Can Guerchenet» los dias laborables y Casa Consistorial los festi-

Lo que se anuncia para general conocimiento y de modo especial para los contribuyentes forasteros.

San José 15 Febrero de 1921,-El Alcalde, Autonio Ribas,

Núm, 496

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formada la matricula industrial y de comercio de esta villa, para el año 1921-22, permanecerá expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez dias hábiles a efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Escorca 20 Febrero de 1921.-E! Alcalde, Miguel Cerda, - El Secretario, Juan Rosselló

Formado el padrón de cédulas perso. nales de esta villa, para el año 1921-22, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quin. ce dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Escorca 20 Febrero de 1921,-El Alcalde, Miguel Cerdá. -- El Secretario, Juan Rosselló.

Núm, 504

AYUNT. DE VILLA-CARLOS

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartos de contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1921-22, estarán de manifiesto al público en esta Secretaria, a efectos de reclamación por espacio de ocho dias, que empezarán a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Villa-Carlos a 17 de Febrero de 1921. -El Alcalde Presidente, José Ripoll.-P. A. del A. y J. P. -Juan N. Quevedo.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Presupuesto de 1920-21,-- Mes de Febrero Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art. 155

de la Ley Municipal.	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayun- tamiento.	5.024'36
Id. 2.º—Policia de Seguri-	0,024 00
dad.	1.656'08
Id. 3.º—Policia urbana y	
rural.	7.682'54
Id. 4.º-Instrucción pública	3.230'83
Id. 5.º-Beneficencia muni-	
cipal.	2.688'33
Id. 6.°—Obras públicas	2,885'00
Id. 7.º—Corrección pública	407.00
Id, 8,°-Montes.	
Id, 9.°-Cargas.	8,877'07
Id. 10.—Obras de nueva	
construcción, ,	416'68
Id. 11Imprevistos	416'68
Id. 12.—Resultas.	•
Total,	33,284'57

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 1.º Febrero de 1921,-El Secretario, Santiago Maspoch. - V.º B.º-El Alcalde Presidente, Gaspar Pons.

Estado espresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por Administración municipal durante el mes de Diciembre último.

Semans del 1 al 5.—Por construir un establo para el ganado, y un secadero de pieles en terrenos del matadero público. Oficiales (jornales) 11, importan pesetas 45'87. — Peones (jornales) 22, importan pesetas 98'50.—Cal, expuertas 45, importan pesetas 15'76.

Por recomponer los pisos de las calles de Bauza y Mar. - Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 11'04,-Piedra tritu rada metros 5, importan pesetas 7'50. Limpieza pública, -- Oficiales (jorna-

les) 5, importan pesetas 16'25

Semana del 6 al 12, -Por construir un establo para el ganado y un secadero de pieles en terrenos del matadero público. - Oficiales (jornales) 10, importan pesetas 41'64. - Peones (jornales) 18 y 1, importan pesetas 80'50. - Sacos cemento 10, importan pesetas 13'50.-Expuertas cal 50, importan pesetas 20'00,-Cargas tierra 2, importan pesetas 3 00. -Expuertas 2, importan pesetas 2'00.

Por recomponer el piso de las calles de la Alqueria del Conde y de la Luna. -Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 19'93. - Peones (jornales) 7, importan pesetas 23'62, - Piedra triturada metros 10, importan pesetas 15'00.

Por recomponer el piso del camino de las Arjilas. -- Peones (jornales) 10 y 1, importan pesetas 29'87.—Piedra tritu rada metros 10, importan pesetas 15 00. Limpieza pública, - Oficiales (jorna-

les) 6, importan pesetas 22'08, Semana del 13 al 19. -- Por recompoper el piso de las calles de la Luna, San Jaime, Alqueria del Conde y Principe.

-Oficiales (jornales) 19, importan pesetas 66'25, -Peones (jornales) 6, importan pesetas 16'50,-Piedra triturada metros 10, importan pesetas 15'00 .-Expuertas 5, importan pesetas 5'00.

Por construir un establo para el ganado y un secadero de pieles en terrenos del matadero público. - Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 13'32.—Peones (jornales) 11 y 1, importan pesetas 33'12-Expuertas cal 20, importan pesetas 7º00, -Sacos cemento 10, importan pesetas 15'00.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera. -- Peones (jornales) 17, importan pesetas 46 75,-Piedra triturada metros 10, importan pesetas 15'00.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 44'75.

Semana del 20 al 26. -Por construir un establo para el ganado y un secadero de pieles en terrenos del matadero público. - Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 8'88. - Peones (jornales) 10, importan pesetas 18'75.-Piedras 500, importan pesetas 25'00, -Sacos cemento 25, importan pesetas 37'50.-Cargas tierra 2, importan pesetas 3'00.

Por recomponer el piso de los caminos de la Figuera, Arjilas y C'an Pel-los. -Oficiales (jornales) 16 y 1, importan pesetas 60'44, -- Peones (jornales) 25, impertan pesetas 69'09.—Piedra triturada metros 75, importan pesetas 97'50.

Expuertas 3, importan pesetas 3'00.

Limpieza pública, -- Oficiales (jornales) 7. importan pesetas 25 76.

Semana del 27 al 31,-Por construir un establo para el ganado y un secadero de pieles en terrenos del matadero público. - Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 27'62. - Peones (jornales) 7, importan pesetas 19'75, -Expuertas cal 30, importan pesetas 12 00. - Cargas tierra 4, importan pesetas 6 00. - Sacos cemento 1, importan pesetas 1'30.

Por recomponer el piso de los caminos de la Figuera y vieje de Palma! --Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 31 72. -Peones (jornales) 20, importan pesetas 58'00. -Piedra triturada metros 8, importan pesetas 12'00.

Limpieza pública. Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 16'25; y por arreglar h-rramientas 127 25 pesetas.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento D. Miguel Segui; Piedra triturada, Don

Núm. 222 Miguel Salvá; Expuertas, D. Vicente § Bauzá; Piedra, Francisco Santos; Tierra, D. Miguel Font y Arena, D. Miguel

> Soller a 20 de Enero de 1921, -El Alcalde, P. Castaner.

Núm, 490

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Edicto -En virtud del presente edicto se hace saber al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad que en los autos juicio contencioso-administrativo interpuesto por D. Tomás Vidal Ramón, vecino de Establiments, sobre utilizar para Cementerio de dicho caserio el que está emplazado en el sitio denominado «Establits de Son Guals el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en providencia de quince del corriente, acordó:

«Por presentado el escrito que ante cede en nombre de D. Tomás Vidal y Ramón; únase a los autos de su referencia; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que se haya personado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se le declara en rebeldia, te niéndose por contestada la idemanda por su parte y notifiquesele esta providencia por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando de notificarle, si no se personare, las providencias ulterio

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL exoido y firmo el presente en Pal ma a diez y ocho de Febrero de mil no veclentes veinte y uno .- Juan Alcover.

Num. 514

Edicto. - En virtud del presente edicto se hace saber a D. Sebastián Garau Molina, vecino de Sanselias, que en los autos juicio contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de la expresada villa, el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de quince del actual, acordo:

«Por presentado el escrito que antecede en representacion del Ayuntamiento de Sansellas; únase a los autos de su re ferencia; hab endo transcurrido el término del emplazamiento sin que haya comparecido el demandado D. Sebastián Garau Molina, se le declara en rebeidia; se tiene por contestada la demanda por su parte; y notifiquese al mismo demandado esta providencia por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la advertencia de que si no se personare no se le notificarán las ulteririores pro

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el Boletin Ori-CIAL expido y firmo el presento en Palma a diez y ocho de Febrero de mii novecientos veinte y uno .- Juan Alcover.

Núm. 507

Don Ismael Rodriguez Solano y Tarrio, Juez de primera Instancia é Instrucción de la ciudad y partido de Mahon.

En virtud del presente que se expide en méritos del aumar o sobre robos contra Juan y Teodoro Tur Oleo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policia judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de nueve sacos vacios, de tamaño de cincuenta kilos, nuevos, marcados con las iniciales B. V; con dos listas encarnada y azul en el centro, los cuales fueron sus raidos el diez y nueve de Enero próx mo pasado del almacén de D. Migue: Tu zó de esta ciudad; y se proceda asi mismo a la busca y ocupación de unos cinco o sets kilos de lana sustraita de dos colchones de la casa de Maria Pineda de esta ciudad, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallen los sacos y la lana si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en M hón a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y uno. -Ismael Rodriguez Solano, -El decretario interino, Juan R poll.

Núm. 595

D. Juan-Francisco Marin Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto se cita al testigo Juan Estrañy M ralles, vecino de es ta cludad y de paradero ignorado, para que el dia siete de Marzo próximo, a las diez'y media, comparezca ante la Audiencia provincial de Palma, al objeto de dec arar en el acto del juicio oral de la causa sobre allanamiento de morada instruida en este Jusgado contra Antonio Torrens Segui.

Inca diez y siste de Febrero de mil novecientos veinte y uno. - Juan Marin. -El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 502

Don Ricardo Vera Tornell, Alferez de Fragata en (E. R. A.), Juez Instrutor de la Comandancia de Marina de Ma-

Por el presente Edicto, se cita, llama y emplaza a Onofre Rosel o Sans, natural de Fornells (Menorce), hijo de Jaime y de Antonia, de 19 años de edad, de oficio pescador, estatura creciendo, cjos pardos, cejas pobladas, pelo castaño, frente despejada, nariz pequeña, boca regular, barba por salir, color sano y reside habitualmente en Fornells; para que, en el plazo de noventa dias, a contar desde la inserción del presente Edicto en la Gaceta de Madrid se presente en esta Comandancia de Marina a responder de los cargos que le resultan en el Expediente que para la declaración de profugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo ins truyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110 de la Ley de 19 de Noviembre de 1915 y 45 de las Ios rucciones 19 de Enero de 1916; previntendo e que de no comparecer durante el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuos para su conducción y presentación en este Juzgado

Mahón 4 de Enero de 1921. El Juez Instructor, Ricardo Vera.

Núm. 381

CONTRIBUCION RUSTICA

Tercer trimestre de 1920-21

D. Jaime Ig. Salom Vitalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma del que es arrendatario D. Barcolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero de 1921 he dictado la siguiente

·Providencia declarando el apremio de segundo grado. - De conformidad con lo dispuesto en articulo 66 de la Id. Son Berenguer, instrucion de 26 de Abril de 1900, de ciaro incursos en el segundo grado de apremio y-recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior

relación. Nonfiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señaando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad dei partido, p ra la anotación preventiva de em-

Nombres de los Contribuyentes

Francisco Bonnin Piña. . 6.05 José Cañellas Herrach, 5'50 Maria Coll Llabrés. 1'65 l

Ana Catañay Capó. 2.20 15'94 J. Maria Massanet Beltran. Pedro Planes Bernardo, 26'92 27'04 Jaime Planas Bernad, Benito Pomar Cortés. 1'93 Juan Querglas Juan. 2'47 Juan Vadell Fiol. Baltasar Valenti Forteza. 36'43 2.58 Mateo Vidal Garcia. 8'08 Jorge Aguiló Forteza. Salvador Alemany Salva. 2.75 Maria Alemany Oliver. 1'65 Franc. Amengual Gelabert. 3'08 2'09 Jaime Baleguer Barceló. Francisco Busquets Salom. 3'30 Vicente Comas Pons. 3,13 2 20 Pedro Castell Palmer. Jaime Canellas Vidal. Pedro Orer Pizá. 1'65 Miguel Clar Sastre. 12 81 Jaime Crespi Pastor, Bariolomé Duran Portell, 2'20 Miguel Duran Serra. 21.88 Antonio Frau Carrio. E-peranza Fullana Pallicer. . Damian Garau Garau, Coloma Gussp Olver. Francisco Liabres Nadal. Catalina Mas Frau. 22 68 Catalina Mas Salom. 2'75 Jaime Mir Serra. Catalina Monserrat Noguera. . 5 99 Antonio Mules Frau. 1'66 Guillermo Mut R bas, 9 73 Bernardo Nadal Planas. Antonia Nadal Llinas. Maria Nadal Llinas. 1'81 Margarita Nadal Llinas. 2.14 Meichor O iver Carrio. 2'76 Ana Oliver Oliver. 1'65 José O iver Torrens, Andrés Ribas. 3.68 Rafael Ribas Tugores. 3.46 Berd Rigo Rubi. José Riutort Tomas. Pab o Romaguera. M. a Sampol Torres. 1 98 Gabriel Salvá Salvá. M. Sastre Ripoll. 2.47 Miguel Serra Serra. 5'00 José Terrades Terrasa. 1'65 Pedrona Tomás Mules, 1 65 Guillermo Tugores Crespi. 1'65 El mismo. 2.47 M. Vila Janer. Catalina Vidal Vidal, 4'67 Margarita Vich Fiol. 3 30 Juan Vich. 2.86 Pedro Amengual Munar. 1.04 Miguel Crespi Sans. 1'65 Ventura Llaneras Mesquida, Ana M.* Salva Coll. Miguel Salva Garcias. 2 09 4'12 6 43 Colono Son Armadams. Id. Cála Majó. 5'61 Id. Son Pusa. 2 47 I'. Son Samatas. 3.21 Id. S. Penaftor. 4.40 I1, 8. Liompart, 12 48 It, La Romba, 2'76 5'50 II. Son Amertier. 2004 It. Son Linas. Id. Son Barbara. 4.95 Id, Son Neo. 1'60 1 65 Id. Son Pearolo. 2:20 In. Son Folio. 2'75 Is. Son Bordoy Coloma Nada Marcorell. Margarita Roca Balaguer. 1'59 Berd, Sans Vallespir. Juana M. Segui Palmer. 1 76 José Juan Pou. 2.50

Pesetas

Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los parrafos 3.º y 4.º del articulo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el pre sente Edicto en los puntos de constum' bre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos tes igos designados por el mismo para que surian los oportunos efectos.

Pama 4 de Febrero de 19z1,-E Recaudador Ejecu Ivo, Jaime Ignacio Salom. V.o B.º El Arrendetario, Bar telomé Mir.

PALMA. - ESCURLA-TIPOGRAFICA

and many the entire continue country to the fact of the continue of the